

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15178 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se aprueba la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

De acuerdo con lo prevenido en el punto 6, del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que

se regula la rendición de cuentas anuales para los organismos públicos, la información contenida en el resumen de las mismas deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de un mes contado desde su aprobación.

En consecuencia, esta Presidencia, de acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Sur correspondiente al año 2003.

Málaga, 12 de julio de 2004.—El Presidente, Antonio Rodríguez Leal.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SUR

I. BALANCE

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2003	2002	Nº Cuentas	Pasivo	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	128.222.372,31	74.105.923,19		A) FONDOS PROPIOS	136.680.187,47	100.612.663,57
20	I. Inversiones destinadas al uso general	86.493.411,30	33.478.961,95		I. Patrimonio	36.397.437,44	36.397.437,44
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.887.059,78	3.454.201,52	100	Patrimonio propio	36.397.437,44	36.397.437,44
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	37.780.784,99	37.100.952,51	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	61.116,24	71.807,21	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	64.215.226,13	57.604.635,88
	C) ACTIVO CIRCULANTE	31.261.843,17	35.275.685,36	129	IV. Resultados del ejercicio	36.067.523,90	6.610.590,25
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	27.675.982,48	26.395.558,43	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	3.585.860,69	8.880.126,93	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.804.028,01	8.768.944,98
				40, 41, 45, 47,	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				521, 523, 527,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				528, 529, 55, 56	III. Acreedores	22.804.028,01	8.768.944,98
				485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	159.484.215,48	109.381.608,55		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	159.484.215,48	109.381.608,55

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	20.169.819,84	30.471.698,41		B) INGRESOS	56.237.343,74	37.082.288,66
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	14.434.815,55	17.299.192,46
60, 61*	2. Aprovisionamientos	2.613.653,03	3.286.794,46	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.206.838,20	27.107.994,20		3. Ingresos de gestión ordinaria	3.739.247,94	3.782.961,15
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	13.443.977,51	13.312.372,85	740, 744	- Ingresos tributarios	3.739.247,94	3.782.961,15
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-2.276.111,20	9.651.293,01		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.522.825,01	667.821,72
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	6.038.971,89	4.144.327,07	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	-	0,11
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	1,27	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.522.825,01	667.821,61
	4. Transferencias y subvenciones	4.322,02	4.262,02		5. Transferencias y subvenciones	36.540.455,24	15.325.567,11
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.322,02	4.262,02	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	10.491.990,00	9.836.147,11
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	26.048.465,24	5.489.420,00
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	345.006,59	72.647,73	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	6.746,22
	AHORRO	36.067.523,90	6.610.590,25		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2003

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
441A INFRAESTRUC. URBANA DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	6.743.830,00	-	6.743.830,00	5.716.957,28	1.026.872,72	-
512A GESTIÓN E INFRAESTRUC. DE RECURSOS HIDRAULICOS.	117.778.850,00	7.047.676,00	124.826.526,00	67.444.952,34	57.381.573,66	-
TOTAL	124.522.680,00	7.047.676,00	131.570.356,00	73.161.909,62	58.408.446,38	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	14.794.450,00	50.412,00	14.844.862,00	13.443.977,51	1.400.884,49	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.957.910,00	-	5.957.910,00	5.558.950,22	398.959,78	-
3. GASTOS FINANCIEROS	1.250,00	-	1.250,00	-	1.250,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00	-	8.000,00	4.322,02	3.677,98	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.761.610,00	50.412,00	20.812.022,00	19.007.249,75	1.804.772,25	-
6. INVERSIONES REALES	103.692.290,00	6.997.264,00	110.689.554,00	54.127.140,09	56.562.413,91	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	103.692.290,00	6.997.264,00	110.689.554,00	54.127.140,09	56.562.413,91	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.453.900,00	7.047.676,00	131.501.576,00	73.134.389,84	58.367.186,16	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	68.780,00	-	68.780,00	27.519,78	41.260,22	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	68.780,00	-	68.780,00	27.519,78	41.260,22	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	124.522.680,00	7.047.676,00	131.570.356,00	73.161.909,62	58.408.446,38	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE PAGAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.446.842,82	184.769,87	5.262.072,95	2.893.022,82	-	2.369.050,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.491.990,00	-	10.491.990,00	10.413.164,31	-	78.825,69
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.007,15	-	17.007,15	16.459,31	-	547,84
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.955.839,97	184.769,87	15.771.070,10	13.322.646,44	-	2.448.423,66
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.048.465,24	-	26.048.465,24	25.723.040,81	-	325.424,43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.048.465,24	-	26.048.465,24	25.723.040,81	-	325.424,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.004.305,21	184.769,87	41.819.535,34	39.045.687,25	-	2.773.848,09
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.210,75	-	38.210,75	38.210,75	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38.210,75	-	38.210,75	38.210,75	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.042.515,96	184.769,87	41.857.746,09	39.083.898,00	-	2.773.848,09

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	19.152.730,00	14.417.810,40
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	2.440.840,00	2.613.653,03	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	19.152.730,00	14.417.810,40
. Materias primas	1.057.450,00	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	1.383.390,00	2.613.653,03			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	17.005,15
- GASTOS COMERCIALES NETOS	8.838.820,00	480.257,15			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	7.873.070,00	11.340.905,37	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	19.152.730,00	14.434.815,55	TOTAL	19.152.730,00	14.434.815,55

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	41.819.535,34	73.134.389,84	-31.314.854,50
2. (+) Operaciones con activos financieros	38.210,75	27.519,78	10.690,97
3. (+) Operaciones comerciales	16.726.495,87	3.153.774,10	13.572.721,77
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	58.584.241,96	76.315.683,72	-17.731.441,76
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-17.731.441,76

CIERRE DEL EJERCICIO DE 2003.-

IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN.

La **Confederación Hidrográfica del Sur de España** es, como las restantes Confederaciones, una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado, aunque adscrita a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente (a partir del R.D. 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de departamentos ministeriales, ya que hasta 1995 dependía del desaparecido MOPTMA), a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. Cuenta con plena autonomía funcional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Así pues, esta Confederación Hidrográfica dispone de **autonomía** para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer ante los Tribunales todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones agotan la vía administrativa.

Las **funciones**, atribuciones y cometidos de esta Confederación Hidrográfica son los recogidos para los Organismos de cuenca en los artículos 21 y 22 de la Ley de Aguas.

Desde el punto de vista de su **naturalaleza jurídica**, las Confederaciones Hidrográficas hasta fechas recientes eran Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, de acuerdo con la clasificación de los Organismos Autónomos que realizaba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y, por lo tanto, con las especialidades en materia presupuestaria y de control que esta norma contempla. No obstante, su actividad genérica se realiza en régimen de Derecho Administrativo, a diferencia de los entes del antiguo artículo 6.5 del TRLGP).

Tras la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), se pretende racionalizar y actualizar la regulación de la Administración Institucional de la Administración General del Estado, regulándose en su Título III bajo la denominación genérica de "Organismos Públicos", que se dividen tan sólo en dos modelos básicos: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

Dentro del plazo transitorio previsto, Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su título IV, capítulo II, realiza la adecuación a la LOFAGE de determinados organismos autónomos y entidades de Derecho público. De acuerdo con los dispuesto en el artículo 60, las Confederaciones Hidrográficas han pasado a tener la condición de Organismos Autónomos, con las consecuencias derivadas de la regulación de los mismos.

A su vez, dicha Ley en su artículo 52.6 modifica los artículos 99 y 100 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, relativos al modelo de control de la gestión económico-financiera de los diferentes organismos públicos. Se establece que el modelo de control que, como regla general, se aplicará a los organismos autónomos es la función interventora que se completará con el control financiero permanente, previendo, no obstante, que el Consejo de Ministros puede acordar como único sistema de control el control financiero permanente, regulado en el artículo 100 del T.R.L.G.P.

Por Resolución de 25 de enero de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 4 de febrero de 1999), se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999, sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos.

En su Punto Tercero se señala que los organismos autónomos que con anterioridad a su adaptación a la LOFAGE tuvieran la condición de organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos estarán sometidos como único sistema de control al control financiero permanente. Por lo tanto, se continúa con el mismo sistema existente en la actualidad.

La **sede** de la Confederación Hidrográfica del Sur radica en Málaga y sus competencias se extienden, según la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, sobre el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo, entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras (Cádiz) y la desembocadura del río Almanzora (Almería), incluida la cuenca de este último río, quedando excluida la de la Rambla de Canales; comprende además la cuenca endorreica de Zafarraya.

Por consiguiente, el **territorio** de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sobre el que extiende su competencia en materia de aguas, comprende la vertiente mediterránea de Andalucía, estando conformado por un conjunto de cuencas en forma de franja paralela a la costa con una longitud de unos 350 km. y una anchura media del orden de 50 km., extendiéndose sobre un territorio de 18.425 km2.

En su territorio se integran casi la totalidad de las provincias de Málaga (con 93 municipios de un total de 100) y Almería (con 96 de sus 103 municipios), así como la zona costera de Granada (con 52 de sus 191 municipios) y el Campo de Gibraltar en la provincia de Cádiz (con 7 de los 42 municipios que la componen). En total suponen 248 municipios y una población de unos 2.500.000 habitantes. Además, se realizan actuaciones en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Atendiendo a criterios geográficos de la Cuenca, a las diferentes regiones y comarcas existentes desde un punto de vista geográfico natural y social, y en base a criterios hidrológicos, para establecer unidades básicas de explotación de aguas superficiales y subterráneas se ha dividido la Cuenca en cinco sistemas, numerados del I al V, desde el Oeste hacia el Este, estando divididos cada uno de ellos, a su vez, en varios subsistemas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, los **órganos de gobierno** de la Confederación Hidrográfica del Sur son:

- la Junta de Gobierno.
- el Presidente.

En relación a la **estructura organizativa básica**, esta Confederación Hidrográfica está dividida en 4 unidades: Presidencia, Secretaría General, Dirección Técnica y Comisaría de Aguas.

El **Presidente** del Organismo es nombrado y cesado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Medio Ambiente, con rango de Director General. Las competencias y funciones del Presidente son las recogidas en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el R.D. 927/1988, de 29 de julio.

Tal como señala el artículo 3 del R.D. 1821/1985, de 1 de agosto, por el que se integran en las Confederaciones Hidrográficas las funciones de las Comisarias de Aguas y se modifica su estructura orgánica, bajo la directa dependencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica, cada una de ellas queda estructurada en tres unidades: la **Comisaría de Aguas**, la **Dirección Técnica** y la **Secretaría General**. Estas son, por tanto, las tres unidades básicas en que se organiza el funcionamiento del Organismo. Las funciones de cada una de ellas están recogidas en los artículos 4, 5 y 6, respectivamente, de la citada norma.

En cuanto a la **organización contable** del Organismo, hay que señalar que, de acuerdo con el R.D. 2145/1985, de 23 de octubre por el que se concede a los Organismos Autónomos la competencia para organizar su contabilidad (de acuerdo con las normas del MEH y las instrucciones de la IGAE), existe una Unidad de Contabilidad bajo la dependencia del Presidente del Organismo, contando así el Organismo con una autonomía contable, equiparable a la que dispone en otras áreas de su actividad.

Debe señalarse que la organización contable se encuentra centralizada, no existiendo subentidades contables.

En cuanto a los **principales responsables de la actividad contable**, tanto a nivel político como de gestión, se encuentran:

El Presidente de la Confederación Hidrográfica, dentro del desempeño de la superior función directiva y ejecutiva del Organismo, siendo además el competente, según el artículo 33.2 del R.A.P.A. y P.H., para autorizar los gastos que se realicen con cargo a créditos del presupuesto del Organismo y ordenar los pagos correspondientes, así como para aplicar el régimen fiscal en materia de dominio público hidráulico.

El Secretario General, que de acuerdo con el artículo 6.2 c) del R.D. 1821/1985, de 1 de agosto, tiene entre sus funciones: "la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del organismo, la habilitación y la pagaduría".

Dentro de la Secretaría General se encuentra el Area Económica, dirigida por la Jefa del Area Económica.

Dentro del Area Económica, y dependiendo de la responsable de la misma, se encuentra el Jefe de Servicio de Presupuestos y Contabilidad. Destinados en este Servicio hay una serie de funcionarios encargados de las tareas contables.